

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**21140** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos marca «Simon», serie 68, fabricados por la empresa «Simon, S. A.», como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.*

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por la empresa «Simon, S. A.», con sede central en Barcelona, calle Diputación, números 390-392;

Visto el informe LME 06/796/00, de fecha 27 de julio de 2000, emitidos por el Laboratorio de Material Eléctrico del Centro de Ensayos, Innovación y Servicios (CEIS), en el que se especifica que los ensayos efectuados de conformidad con las exigencias de la norma UNE 20.317-88 + 1.ª M: 93, han sido satisfactorios;

Considerando lo dispuesto en la Orden de 12 de enero de 1995 por la que se establecen tarifas eléctricas, en la que se especifica que los interruptores de control de potencia responderán a un modelo y tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que la competencias de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, según se establece en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos con reenganche manual incorporado (ICP-M), marca «Simon», serie 68, para las intensidades nominales de 35, 40, 45 y 50 A, en sus ejecuciones unipolar, unipolar con neutro, bipolar, tripolar y tripolar con neutro, tensión nominal 220/380 V, frecuencia 50 Hz y poder de corte 4.500 A, como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

# BANCO DE ESPAÑA

**21141** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de noviembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8474	dólares USA.
1 euro =	93,28	yenes japoneses.
1 euro =	340,24	dracmas griegas.
1 euro =	7,4616	coronas danesas.
1 euro =	0,59680	libras esterlinas.
1 euro =	8,6980	coronas suecas.
1 euro =	1,5216	francos suizos.

1 euro =	75,98	coronas islandesas.
1 euro =	8,0345	coronas noruegas.
1 euro =	1,9464	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,658	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	264,39	forints húngaros.
1 euro =	3,3902	litas lituanos.
1 euro =	0,5344	lats letones.
1 euro =	0,3935	liras maltesas.
1 euro =	3,8618	zlotys polacos.
1 euro =	21,323	leus rumanos.
1 euro =	211,6433	tolares eslovenos.
1 euro =	42,692	coronas eslovacas.
1 euro =	583,813	liras turcas.
1 euro =	1,6587	dólares australianos.
1 euro =	1,3194	dólares canadienses.
1 euro =	6,6094	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1541	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4880	dólares de Singapur.
1 euro =	988,49	wons surcoreanos.
1 euro =	6,6313	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**21142** *COMUNICACIÓN de 21 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	196,349
100 yenes japoneses .....	178,373
100 dracmas griegas .....	48,903
1 corona danesa .....	22,299
1 libra esterlina .....	278,797
1 corona sueca .....	19,129
1 franco suizo .....	109,349
100 coronas islandesas .....	218,987
1 corona noruega .....	20,709
1 lev búlgaro .....	85,484
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	480,080
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	62,932
1 lita lituano .....	49,079
1 lat letón .....	311,351
1 lira maltesa .....	422,836
1 zloty polaco .....	43,085
100.000 leus rumanos .....	780,312
100 tolares eslovenos .....	78,616
100 coronas eslovacas .....	389,736
100.000 liras turcas .....	28,500
1 dólar australiano .....	100,311
1 dólar canadiense .....	126,107
1 dólar de Honk-Kong .....	25,174
1 dólar neozelandés .....	77,242
1 dólar de Singapur .....	111,819
100 wons surcoreanos .....	16,832
1 rand sudafricano .....	25,091

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.